



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Villena, Federico Hernán s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, Dr. Federico Hernán Villena, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido seleccionado por la Embajada de los Estados Unidos de América a fin de participar en el "Programa de Liderazgo de Visitantes Internacionales: 'Administración de Justicia y Estado de Derecho'", por realizarse en el citado país, del 3 al 21 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

III. Que, toda vez que el plazo del beneficio excede el límite previsto en el la acordada n° 20/16, corresponde acceder a lo solicitado, en los términos del artículo 11 del R.L.J.N. (conf. precedente de res. n° 3751/16).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus

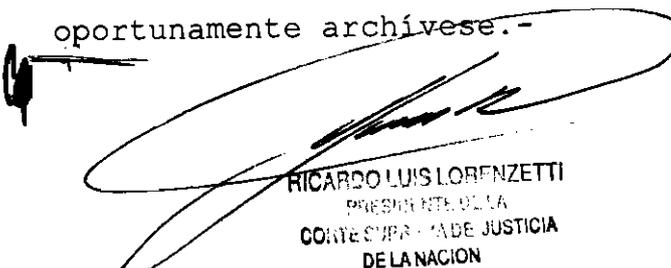
modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 31 de marzo al 21 de abril del año en curso, al magistrado subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, Dr. Federico Hernán Villena, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
DE LA NACION